

MENDOZA, 23 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 30580/2013, en la que la Ing. Patricia Susana INFANTE solicitó autorización para trasladarse a San Juan, del 14 al 18 de octubre del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamenta en el hecho de que la mencionada profesional asistió al “XXIV Congreso Nacional del Agua – CONAGUA” y al “6to. Seminario Internacional de Educación a Distancia” los cuales se realizaron en San Juan y en la Universidad Nacional de Cuyo, respectivamente.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado de la Ing. Patricia Susana INFANTE (Legajo 21.217) a los efectos de su participación en los eventos mencionados en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar a la Ing. INFANTE, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 51/100 (\$ 1.873,51), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- La Ing. INFANTE deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 591 / 16